

ADR/RID	02-H-1575-11
IMDG/OACI	02-H-1575

Características del envase:

Código de embalaje: 4G.

Modelo: IQV59091 CAJA A3082MP2 X 5L GAR.IQ.

Volumen en m³: 0,02 m³.

Peso bruto máximo: 16 Kg.

Dimensiones: 290 × 200 × 330 mm.

Tensión de vapor a 50.° C más alta de las materias a transportar: No consta.

Densidad más alta de todas las materias a transportar: 1,5.

Descripción y características del embalaje:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: IQV59091 CAJA A3082MP2 X 5L GAR.IQ.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 394 g.

Dimensiones exteriores: 290 x 200 x 330 mm.

Gramaje total del cartón: 762 g/m².

Composición del cartón: KB140 / SQ120 / P80 / SQ140 / K170.

Absorción de agua (Coob): 114,0 g/m².

Envases interiores:

2 jerricanes fabricados por REYDE.

Material: PE-HD.

Peso envase vacío + cierre: 92 + 22 + 4 = 118.

Capacidad a reboso: 5,727 L.

Capacidad al 98%: 5,612 L.

Capacidad nominal en Litros: 5 L.

Dimensiones:

Sección en mm: 185 x 135.

Altura sin/con tapón en mm: 308 / 312.

Tipo de cierre: Tipo campana roscado, con disco de AL + PE.

Marcado: UN 4G/Z16/S*/E/*/*/*/*.

* = Fecha de fabricación (mes y año).

** = Anagrama del fabricante.

*** = Número de contraseña.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Clase 9.-Materias y objetos líquidos diversos con grupo de embalaje III.

Se cumplirá con la instrucción de embalaje P001.

Peso máximo del bulto 16 Kg.

IATA/OACI:

Orden FOM/808/2006 de 7 de marzo.

Aeronaves de carga y pasaje.

Clase 9.-Materias y objetos líquidos diversos con grupo de embalaje III.

Se cumplirá con la instrucción de embalaje: 907, 914.

Peso máximo del bulto 16 Kg.

6359

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por Macresac, SA, con contraseña 02-J-507: Saco de película de plástico.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Macresac, SA, con domicilio social en Ctra. Selva-Vilallonga, Km. 1, municipio de La Selva del Camp, provincia de Tarragona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Macresac, SA, en su instalación industrial ubicada en La Selva del Camp: Saco de película de plástico, código 5H4, marca Macresac y modelo «Sac Plàstic B-980», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscrip-

ción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33098126/08, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-507 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Macresac y modelo «SAC PLÀSTIC B-980».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 03/03/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 3 de marzo de 2008.-El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Macresac, S.A.

CR. Selva - Vilallonga, km. 1.

43470 - La Selva del Camp (Tarragona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33098126/08.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-507-11
IMDG	02-J-507

Características del envase:

Código de envase: 5H4.

Modelo: Saco plástico B-980.

Volumen en m³: 26 Kg.

Peso bruto máximo: 26 Kg.

Dimensiones: Largo 640 mm/Ancho 465 mm.

Tensión de vapor a 50.° C más alta de las materias a transportar: No consta.

Densidad más alta de todas las materias a transportar: No consta.

Descripción y características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Saco de plástico.

Código de embalaje: 5H4.

Modelo: Saco Plástico B-980.

Tipo de envase: Saco de papel de lámina de plástico de boca abierta, con fuelle soldado en un lateral y en los fondos. Fabricado en PE-LD.

Código de embalaje: 5H4.

Modelo: Saco de Plástico B-980.

Peso bruto: 26 Kg.

Caracterización dimensional:

Sistema de construcción: Fabricado por extrusión.

Material del saco: Lámina de PE-LD.

Peso del envase vacío: 100 g.

Largo: 640 mm.

Ancho: 465 mm.

Tipo de cierre: Termo soldado.

Composición:

Espesor: 171 µm.

Galga: Lámina de PE-LD de Galga 684.

Marcado: UN 5H4/Z26/S/*E/*/*/*:

* = Fecha de fabricación (mes y año dos dígitos).

** = Anagrama del fabricante.

*** = Número de contraseña atorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Clase	Materia a envasar
4.1	Sólidas inflamables.
4.2	Sólidas que puedan experimentar inflamación espontánea.
4.3	Materias sólidas que al contacto con el agua desprendan gases inflamables.
5.1	Materias comburentes sólidas.
6.1	Tóxicas sólidas.
8	Corrosivas sólidas.
9	Sólidas potencialmente peligrosas por el medio ambiente.

Con grupo de embalaje III e instrucción de embalaje P002, excepto las materias susceptibles de que se licuen durante el transporte. Las materias y las mezclas de las materias cuyo punto de fusión es inferior o igual a 45.° C están consideradas como sólidas susceptibles de licuarse durante el transporte. Se tendrá en cuenta las disposiciones especiales de embalaje y materias.

6360

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por Reyde, S.A., con contraseña 02-J-508: jerrycan de plástico de tapa fija.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Reyde, S.A., con domicilio social en P.I. Mas Mateu, c/ de l'Om, 15, municipio de El Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Reyde, S.A., en su instalación industrial ubicada en El Prat de Llobregat: Jerrycan de plástico de tapa fija, código 3H1, marca Reyde y modelo «C-95 220 gr. versió Coextrusió», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33098127/08, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-508 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Reyde y modelo «C-95 220 gr. versió Coextrusió»
Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 05/03/2010 (Orden Ministerial de 28/2/89).

(*) El sistema de calidad siempre deberá estar certificado por una entidad certificadora correspondiente, en el curso de estos dos años.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 5 de marzo de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Reyde, S.A.; P.I. Mas Mateu, C/ de l'Om, 15. 08820-El Prat de Llobregat (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33098127/08.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-508-11
IMDG/OACI	02-J-508

Características del envase:

Modelo: C-95 220 gr. versión Coextrusió.

Denominación: Jerrycan de plástico tapa fija.

Código ONU: 3H1.

Caracterización dimensional:

Sistema de construcción: Inyección-soplado

Material del bidón: PE-PA «COEX».

Peso del envase vacío: 220 + 18 g (tapón).

Sección: 187 x 136 mm.

Altura (sin tapón): 308 mm.

Altura (con tapón): 309 mm.

Diámetro boca: 54,7 mm (interior); 56,5 mm (exterior).

Diámetro cuello: 62,7 mm.

Capacidad a reboso: 5,86 litros.

Capacidad al 98%: 5,74 litros.

Tipo de cierre: Tapón cerrado a rosca, con disco de Al + PE.

Marcado: UN 3H1/Y1,3/150/*E/*/*/*:

* = Fecha de fabricación (mes y año).

** = Anagrama del fabricante.

*** = Número de contraseña.

Materias a transportar:

Densidad máxima admisible relativa: 1,3 Kg/l.

ADR/RID/IMDG

Materias líquidas con grupo de embalaje II y III y densidad relativa máxima de 1,3 g/cm³ de las clases 3, 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 que cumplan con la instrucción de embalaje P001. Se tiene que tener en cuenta las disposiciones especiales y particulares de cada materia y instrucción.

IATA/OACI

Grupo de embalaje II y III.

Densidad relativa máxima 1,3 g/cm³

Clase 3:

Materias adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de embalaje 307, 308 (excepto núm. UN 1111, 1167, 1204, 1228, 1717, 2270, 2347, 2360, 2363, 2402), 309 y 310.

Clase 5.1:

Materias comburentes líquidas adscritas al grupo de embalaje II y III y que requieran instrucción de embalaje: 507, 511, 515, 518, 519.

512 excepto los números de ONU 1491, 1504.

Clase 6.1:

Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de embalaje 605 (excepto núm. UN 1647, 1649, 1694, 1935, 2024, 2788), 611, 612 (excepto núm. UN 1697, 2574, 3071), 618 y 620.